

**XIV CONCURSO “ESTEBAN HELGUERO URIBE” DE TARJETAS DE
NAVIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA FUNDACIÓN
PEQUEÑOS PASOS 2024**

Por décimo cuarto año, la Fundación Pequeños Pasos pone en marcha el Concurso de Tarjetas de Navidad, con el objetivo de facilitar la integración de personas con discapacidad. La Tarjeta ganadora la utilizaremos para felicitar la Navidad a los amigos y cooperadores de la FPP.

BASES DEL CONCURSO.

1. PARTICIPANTES: Podrán concurrir al concurso todas las personas con discapacidad de nacionalidad española, que no hayan sido premiadas en anteriores certámenes de la FPP.
No podrán participar personas que mantengan vínculos familiares con miembros o empleados de la FPP. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.
2. TEMA: El tema de la tarjeta será alusivo a la Navidad y se valorará la originalidad y la capacidad creativa. Cada participante podrá presentar 1 tarjeta. Todas las tarjetas deben de ser inéditas y originales (no publicadas ni premiadas en otros concursos).
3. FORMATO; Las tarjetas podrán realizarse tanto en sentido vertical como horizontal. El soporte material será papel o cartulina. Tamaño 10 x 21.
4. TECNICA: libre. No deberán utilizarse el color plata ni oro. No se aceptan materiales pegados: algodón, telas, plastilina, etc.
5. PRESENTACION La tarjeta irá firmada. Acompañando a los trabajos se presentara un sobre en cuyo interior figuren los siguientes datos:
 - Título.
 - Autor: Nombre, apellidos, edad y domicilio.
 - Representante Legal: Nombre, apellidos, nº de teléfono y correo electrónico.
 - Tipo de Discapacidad.
 - Nombre de la Asociación o Institución a la que el autor designa como receptora del premio en metálico y datos de contacto.
 - Autorización firmada de su representante legal (documento adjunto)

Sin estos documentos, será excluido del Concurso.

Todo ello deberá remitirse a:

Elisa Helguero, FUNDACIÓN PEQUEÑOS PASOS

Concurso Tarjetas de Navidad

C/ Magallanes 24, 1ºA.

28015 Madrid

6. La fecha tope de entrega será el Viernes 6 de Diciembre 2024.
7. PREMIO: Premio a la Tarjeta de Navidad dotado con Diploma y regalo para el autor + DOS MIL EUROS (2.000€) para la Institución que el autor haya designado como receptora del premio.
Podrán concederse accésits que consistirán en un Diploma y un pequeño regalo. Los premios estarán sujetos a la legislación vigente.
8. La FPP se reserva el derecho de declarar el Premio desierto. Las decisiones de la FPP serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.
9. JURADO: el Jurado estará compuesto por los miembros del Patronato de la FPP. El fallo se dará a conocer antes del Viernes 13 de Diciembre de 2024 y será publicado en la web de la FPP. El ganador será contactado por teléfono y su trabajo será expuesto en la web de la FPP (www.fundacionpequenospasos.org)

Las obras no premiadas no se devolverán y serán destruidas.

10. Los participantes autorizan a la FPP a utilizar informativa y publicitariamente su nombre e imagen. Asimismo, ceden a la FPP en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los textos, imágenes y material realizado para participar en el presente Concurso. Tales derechos de explotación comprenden la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier soporte, incluido internet. Autorizan también la mención explícita de sus autores y el colectivo al que pertenecen.
Las empresas Patrocinadoras y Colaboradoras de la FPP podrán utilizar la felicitación ganadora o cualquier otra tarjeta participante como Tarjeta de Navidad u otro fin promocional.

11. La FPP se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases de dicho concurso en cualquier momento o incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de la página web (www.fundacionpequenospasos.org).
12. La FPP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a las líneas de comunicación o a terceros que pudieran afectar a la participación en dicho concurso.
13. Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se encuentre actualizada. En todo caso la FPP no comprueba la información que provean los concursantes y declina por tanto cualquier responsabilidad que derive de eventuales errores, omisiones o falsedades.
14. Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso aceptan sus bases y el criterio de la FPP para la resolución de cualquier cuestión derivada de él.

Para más información sobre el Concurso, pueden visitar:

<http://www.fundacionpequenospasos.org>

Para cualquier aclaración, deberán dirigirse a:

actividades@fundacionpequenospasos.org

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, le informamos de que los datos incluidos en el presente documento son tratados por parte de la Fundación Pequeños Pasos. La legitimación y finalidad del tratamiento es la ejecución del contrato y el mantenimiento de las relaciones institucionales. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos legales de aplicación. Los datos se comunicarán la Administración Tributaria para cumplimiento de obligaciones legales y a entidades financieras para, en su caso, domiciliación de recibos. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose a la dirección que figura en este documento. Asimismo, puede formular reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos - www.aepd.es)